

## Capítulo XII

### OTRAS DECISIONES Y CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN

#### A. Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado

266. En su 3132.<sup>a</sup> sesión, el 22 de mayo de 2012, la Comisión decidió nombrar Relatora Especial para el tema «Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado» a la Sra. Concepción Escobar Hernández, en sustitución del Sr. Roman A. Kolodkin.

#### B. Aplicación provisional de los tratados

267. En su 3132.<sup>a</sup> sesión, el 22 de mayo de 2012, la Comisión también decidió incluir el tema «Aplicación provisional de los tratados» en su programa de trabajo actual y decidió nombrar Relator Especial para el tema al Sr. Juan Manuel Gómez Robledo.

#### C. La formación y la prueba del derecho internacional consuetudinario

268. En su 3132.<sup>a</sup> sesión, el 22 de mayo de 2012, la Comisión decidió además incluir el tema «La formación y la prueba del derecho internacional consuetudinario» en su programa de trabajo actual y decidió nombrar Relator Especial para el tema al Sr. Michael Wood.

#### D. Los tratados en el tiempo

269. En su 3136.<sup>a</sup> sesión, celebrada el 31 de mayo de 2012, la Comisión decidió: *a*) modificar, con efecto a partir de su 65.<sup>o</sup> período de sesiones (2013), la estructura de su labor sobre este tema, tal como había propuesto el Grupo de Estudio; y *b*) nombrar al Sr. Georg Nolte Relator Especial para el tema «Los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en relación con la interpretación de los tratados».

#### E. Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión, y su documentación

270. En su 3132.<sup>a</sup> sesión, el 22 de mayo de 2012, la Comisión estableció un Grupo de Planificación para el período de sesiones en curso<sup>371</sup>.

271. El Grupo de Planificación celebró cuatro sesiones. Tuvo ante sí la sección G del resumen por temas de los

<sup>371</sup> El Grupo de Planificación estuvo integrado por el Presidente, el Sr. B. Niehaus, y por los siguientes miembros de la Comisión: Sr. E. Candioti, Sr. P. Comissário Afonso, Sr. A. El-Murtadi Suleiman Gouider, Sra. C. Escobar Hernández, Sr. M. Forteau, Sr. H. A. Hassouna, Sr. M. D. Hmoud, Sra. M. G. Jacobsson, Sr. M. Kamto, Sr. K. Kittichaisaree, Sr. A. Laraba, Sr. D. M. McRae, Sr. S. Murase, Sr. S. D. Murphy, Sr. G. Nolte, Sr. K. G. Park, Sr. E. Petrič, Sr. G. V. Saboia, Sr. N. Singh, Sr. D. D. Tladi, Sr. E. Valencia-Ospina, Sr. A. S. Wako, Sr. N. Wisnumurti, Sr. M. Wood, y Sr. P. Šturma (*ex officio*).

debates celebrados por la Sexta Comisión de la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones (A/CN.4/650 y Add.1), titulada «Otras decisiones y conclusiones de la Comisión»; la resolución 66/98 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 2011, relativa al informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 63.<sup>o</sup> período de sesiones, y en particular los párrafos 22 a 28 de esta; y la resolución 66/102 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 2011, sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional.

#### 1. GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO A LARGO PLAZO

272. En su primera sesión, celebrada el 22 de mayo de 2012, el Grupo de Planificación decidió establecer un Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo para el presente quinquenio, presidido por el Sr. Donald M. McRae. El 24 de julio de 2012, el Presidente del Grupo de Trabajo presentó un informe oral sobre la marcha de los trabajos al Grupo de Planificación y señaló, entre otras cosas, que el Grupo de Trabajo había celebrado cuatro sesiones durante las cuales había examinado algunos temas posibles.

#### 2. PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA EL RESTO DEL QUINQUENIO

273. La Comisión recordó su decisión de 2011 de que el Grupo de Planificación debería colaborar con los relatores especiales y los coordinadores de los grupos de estudio en la tarea de definir, al inicio de cada nuevo tema, un calendario provisional para el desarrollo del tema durante el número de años que fuese necesario y revisar periódicamente el logro de los objetivos anuales de ese calendario, actualizándolo cuando procediera<sup>372</sup>. La Comisión recordó también que era habitual al comienzo de cada quinquenio preparar el programa de trabajo de la Comisión para el resto del quinquenio fijando en términos generales los objetivos que habían de lograrse con respecto a cada tema sobre la base de las indicaciones de los relatores especiales. La Comisión entiende que este programa de trabajo tiene carácter provisional, dado que la naturaleza y la complejidad de la labor impiden hacer predicciones exactas con antelación.

#### Programa de trabajo (2013-2016)

##### a) *Expulsión de extranjeros*

2013

Proyecto de artículos presentado a los Estados.

<sup>372</sup> *Anuario... 2011*, vol. II (segunda parte), párr. 378 c.

2014	d) <i>Aplicación provisional de los tratados</i>
Inicio de la segunda lectura del proyecto de artículos en la Comisión.	2013
2015	Primer informe.
Finalización y aprobación por la Comisión de los proyectos de artículos en segunda lectura.	2014
2016	Segundo informe con el proyecto de artículos/directrices/cláusulas tipo.
...	2015
b) <i>Protección de las personas en casos de desastre</i>	Tercer informe con el proyecto revisado de artículos/directrices/cláusulas tipo.
2013	2016
Sexto informe: la fase anterior al desastre.	Cuarto informe.
2014	e) <i>La formación y la prueba del derecho internacional consuetudinario</i>
Séptimo informe: protección del personal de socorro, empleo de términos, disposiciones varias, primera lectura, proyecto completo.	2013
2015	Primer informe: cuestiones o documentos preliminares o de antecedentes.
Primera lectura del proyecto, observaciones de los gobiernos.	2014
2016	Segundo informe: práctica de los Estados y <i>opinio juris</i> , con un proyecto de conclusiones o directrices.
Octavo y último informe: segunda lectura, aprobación del proyecto de artículos completo.	2015
c) <i>Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado</i>	Tercer informe: temas específicos, como el «obje-tor persistente», con un proyecto de conclusiones o directrices.
2013	2016
Primer informe sustantivo a la Comisión con proyectos de artículos. Examen y aprobación de los proyectos de artículos por el Comité de Redacción.	Cuarto informe: serie consolidada y revisada de conclusiones o directrices para su examen y aprobación.
2014	f) <i>Los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en relación con la interpretación de los tratados</i>
Segundo informe con proyectos de artículos. Examen y aprobación de los proyectos de artículos por el Comité de Redacción.	2013
2015	Primer informe.
Tercer informe con proyectos de artículos. Examen y aprobación de los proyectos de artículos por el Comité de Redacción.	2014
2016	Segundo informe.
Cuarto informe con proyectos de artículos. Examen y aprobación de los proyectos de artículos por el Comité de Redacción.	2015
	Tercer informe: aprobación provisional del proyecto de conclusiones.
	2016
	Finalización del proyecto de conclusiones.

g) *Cláusula de la nación más favorecida*

2013

Presentación de un proyecto de posible informe final con investigaciones suplementarias sobre temas específicos.

2014

Revisión del proyecto de informe y aprobación con modificaciones o solicitud de nuevas modificaciones e investigaciones.

2015

Aprobación del informe final.

2016

...

h) *Obligación de extraditar o juzgar* (aut dedere aut judicare)

La Comisión determinará en su 65.º período de sesiones si va a seguir adelante con el tema y, en tal caso, la forma en que lo hará.

## 3. EXAMEN DE LA RESOLUCIÓN 66/102 DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE 9 DE DICIEMBRE DE 2011, SOBRE EL ESTADO DE DERECHO EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL

274. La Asamblea General, en su resolución 66/102, de 9 de diciembre de 2011, sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, entre otras disposiciones reiteró a la Comisión su invitación a que, en su informe a la Asamblea General, siguiera formulando observaciones sobre sus funciones actuales en la promoción del estado de derecho. Desde 2008 la Comisión venía formulando observaciones sobre sus funciones en la promoción del estado de derecho. La Comisión observa que el contenido de los extensos comentarios que figuran en los párrafos 341 a 346 de su informe de 2008<sup>373</sup> sigue siendo pertinente y reitera las observaciones recogidas en el párrafo 231 de su informe de 2009<sup>374</sup>, así como las que figuran en los párrafos 390 a 393 de su informe de 2010<sup>375</sup> y los párrafos 392 a 398 de su informe de 2011<sup>376</sup>.

275. La Comisión recuerda que el estado de derecho constituye la esencia de la Comisión, ya que su misión fundamental es trabajar en pro del desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, teniendo presente su aplicación en el plano nacional. La Comisión toma nota de que la función de la Asamblea General de alentar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación se reafirma una vez más en la resolución 66/102 de la Asamblea sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional.

<sup>373</sup> *Anuario... 2008*, vol. II (segunda parte), págs. 163 y 164.

<sup>374</sup> *Anuario... 2009*, vol. II (segunda parte), pág. 162.

<sup>375</sup> *Anuario... 2010*, vol. II (segunda parte), pág. 216.

<sup>376</sup> *Anuario... 2011*, vol. II (segunda parte), pág. 194.

276. La Comisión recuerda que, en su calidad de órgano creado por la Asamblea General, y de acuerdo con el mandato establecido en el Artículo 13, párrafo 1 *a*, de la Carta de las Naciones Unidas y en su estatuto, la Comisión sigue promoviendo el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional mediante su labor. La labor de la Comisión ha dado lugar a que los Estados aprueben un número considerable de convenciones. Para que esas convenciones cumplan plenamente su finalidad tienen que ser ratificadas y aplicadas. Además de formular proyectos de artículos, los resultados de la labor de la Comisión presentan otras formas, que también contribuyen al desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional. Teniendo presente en todos sus trabajos el principio del estado de derecho, la Comisión es plenamente consciente de la importancia de la aplicación del derecho internacional en el plano nacional. La Comisión considera que su labor de promoción del desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional pone de manifiesto la forma en que trata de promover el estado de derecho en el plano internacional.

277. La Comisión celebra la decisión de la Asamblea General de declarar «El estado de derecho en los planos nacional e internacional» cuestión temática del presente año y de celebrar una reunión de alto nivel en 2012.

278. Teniendo presente la estrecha relación que existe entre el estado de derecho en el plano nacional y en el plano internacional, la Comisión, en cumplimiento de su mandato de promover la codificación y el desarrollo progresivo, considera que su labor debe tener en cuenta, cuando proceda, los principios de derechos humanos que son fundamentales para el estado de derecho en el plano internacional, como se refleja en el preámbulo y el Artículo 13 de la Carta de las Naciones Unidas. En consecuencia, la Comisión ha promovido la concienciación respecto del estado de derecho en los planos nacional e internacional mediante la labor realizada en temas como la expulsión de extranjeros, la protección de las personas en casos de desastre y la inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado.

279. La Comisión reitera su compromiso de promover el estado de derecho en todas sus actividades.

## 4. HONORARIOS

280. La Comisión reitera una vez más su opinión, expresada en informes anteriores de la Comisión<sup>377</sup>, sobre la cuestión de los honorarios, planteada a raíz de la aprobación de la resolución 56/272 de la Asamblea General, de 27 de marzo de 2002. La Comisión insiste en que esa resolución afecta especialmente a los relatores especiales, ya que compromete el apoyo a su labor de investigación.

<sup>377</sup> Véase *Anuario... 2002*, vol. II (segunda parte), párrs. 525 a 531; *Anuario... 2003*, vol. II (segunda parte), párr. 447; *Anuario... 2004*, vol. II (segunda parte), párr. 369; *Anuario... 2005*, vol. II (segunda parte), párr. 501; *Anuario... 2006*, vol. II (segunda parte), párr. 269; *Anuario... 2007*, vol. II (segunda parte), párr. 379; *Anuario... 2008*, vol. II (segunda parte), párr. 358; *Anuario... 2009*, vol. II (segunda parte), párr. 240; *Anuario... 2010*, vol. II (segunda parte), párr. 396; y *Anuario... 2011*, vol. II (segunda parte), párr. 399.

## 5. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

281. La Comisión reiteró su reconocimiento de la especial relevancia y el notable valor que tienen para su tarea las publicaciones jurídicas preparadas por la Secretaría<sup>378</sup>. En particular, la Comisión se felicitó por la publicación de la octava edición de *The Work of the International Law Commission* (La Comisión de Derecho Internacional y su obra), una publicación que ofrece un análisis autorizado, exhaustivo y actualizado de la contribución de la Comisión al desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la intención de la División de Codificación de continuar con la práctica de publicar nuevas ediciones de la obra al comienzo de cada quinquenio. Asimismo, se pidió a la Secretaría que hiciera cuanto estuviera en su mano para que la publicación saliera lo antes posible en los otros cinco idiomas de las Naciones Unidas. La Comisión se congratuló también por la publicación del volumen del *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas* correspondiente a 2010, así como de una nueva edición de *United Nations Legislative Series*, titulada «Materials on the Responsibility of States for Internationally Wrongful Acts»<sup>379</sup>. La Comisión subraya la utilidad de seguir publicando *Legislative Series*. La Comisión pidió a la Secretaría que siguiera facilitando a la Comisión dichas publicaciones en formato impreso.

282. La Comisión manifestó también su reconocimiento por que la División de Codificación pudiera agilizar de manera significativa la publicación de esas obras gracias a la continuación y expansión de su iniciativa de maquetación electrónica, con la que mejoraron enormemente la publicación oportuna y la pertinencia de esas publicaciones para la labor de la Comisión.

283. La Comisión recomienda que en sus documentos y publicaciones, y en particular en los instrumentos jurídicos que apruebe, incluídas las versiones que figuren en los *Documentos Oficiales de la Asamblea General*, los editores de las Naciones Unidas adopten como norma el empleo de minúsculas al inicio de la primera palabra de una oración que sea continuación de otra y figure en un subpárrafo de esta.

284. La Comisión celebra los avances para eliminar el retraso en la publicación del *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*. Elogia la labor de la Sección de Edición de Publicaciones y Corrección de Pruebas y la alienta a que prosiga su valiosa labor de preparación de esta importante publicación.

285. La Comisión expresa su agradecimiento a todos los servicios que han intervenido en el procesamiento de los documentos, en Ginebra y en Nueva York, por la tramitación oportuna y eficiente de la documentación de la Comisión, a menudo con plazos ajustados, que ha contribuido a que la Comisión llevara a cabo su labor de manera fluida.

286. La Comisión desea expresar su agradecimiento a la Biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que presta asistencia a los miembros de la Comisión con eficiencia y competencia.

6. FONDO FIDUCIARIO PARA ELIMINAR EL RETRASO EN LA PUBLICACIÓN DEL *ANUARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL*

287. La Comisión reiteró que los *Anuarios* eran cruciales para entender la labor de la Comisión en el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, así como en el fortalecimiento del estado de derecho en las relaciones internacionales. La Comisión observó que la Asamblea General, en su resolución 66/98, había expresado su reconocimiento a los gobiernos que han realizado contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional* y alienta a que se hagan nuevas contribuciones al fondo.

## 7. ASISTENCIA DE LA DIVISIÓN DE CODIFICACIÓN

288. La Comisión expresó su reconocimiento por la valiosa asistencia de la División de Codificación de la Secretaría en la prestación de servicios sustantivos a la Comisión y por su participación en proyectos de investigación relacionados con la labor de la Comisión. La Comisión insistió en el especial valor que, para su labor, tenían, por su pertinencia e importancia, las publicaciones jurídicas preparadas por la División de Codificación, y reiteró su petición de que siguieran facilitándose a la Comisión esas publicaciones.

## 8. SITIOS WEB

289. La Comisión expresó una vez más su reconocimiento por los resultados de la labor de la Secretaría de gestión y actualización continuas de su sitio web sobre la Comisión de Derecho Internacional<sup>380</sup>. La Comisión reiteró que este y otros sitios web mantenidos por la División de Codificación<sup>381</sup> constituían un recurso inestimable para la Comisión en el desempeño de sus funciones, así como para el círculo más amplio de especialistas que investigaban sobre sus trabajos, con lo que se contribuía a potenciar en general la enseñanza, el estudio y la difusión del derecho internacional y a lograr que se valorase en mayor medida, como se recordaba en el párrafo 412 del informe de la Comisión de 2011<sup>382</sup>. La Comisión observa con satisfacción que en el sitio web sobre la labor de la Comisión figura información sobre la situación actual de los temas de su programa, así como versiones preliminares editadas de las actas resumidas de la Comisión.

## F. Fecha y lugar del 65.º período de sesiones de la Comisión

290. La Comisión decidió que el 65.º período de sesiones de la Comisión se celebrase en Ginebra del 6 de mayo al 7 de junio y del 8 de julio al 9 de agosto de 2013.

## G. Cooperación con otros organismos

291. En su 3148.ª sesión, celebrada el 24 de julio de 2012, el Magistrado Peter Tomka, Presidente de la Corte Internacional de Justicia, hizo uso de la palabra e informó

<sup>378</sup> Véase *Anuario... 2007*, vol. II (segunda parte), párrs. 387 a 395.

<sup>379</sup> ST/LEG/SER.B/25.

<sup>380</sup> <http://legal.un.org/ilc>

<sup>381</sup> En general pueden consultarse en: [www.un.org/law/lindex.htm](http://www.un.org/law/lindex.htm).

<sup>382</sup> *Anuario... 2011*, vol. II (segunda parte), págs. 196 y 197.

a la Comisión de las actividades recientes de la Corte y de los asuntos actualmente sometidos a su consideración<sup>383</sup>, señalando particularmente a la atención de la Comisión los aspectos que revestían una especial pertinencia para sus trabajos. Después hubo un intercambio de opiniones.

292. El Comité Europeo de Cooperación Jurídica y el Comité de Asesores Jurídicos sobre Derecho Internacional Público (CAHDI) del Consejo de Europa estuvieron representados en el actual período de sesiones de la Comisión por la Presidenta del CAHDI, Sra. Edwige Belliard, y el Director de Asesoramiento Jurídico sobre Derecho Internacional Público del Consejo de Europa, Sr. Manuel Lezertua, quienes hicieron uso de la palabra ante la Comisión en su 3140.ª sesión, el 4 de julio de 2012<sup>384</sup>. Centrarón sus intervenciones en las actividades actuales del CAHDI respecto de diversas cuestiones jurídicas, así como en las del Consejo de Europa. Tras ellas, hubo un intercambio de opiniones.

293. La Comisión de Derecho Internacional de la Unión Africana estuvo representada en el actual período de sesiones de la Comisión por el Sr. Blaise Tchikaya y por el Sr. Minelik Alemu Getahun, quienes hicieron uso de la palabra ante la Comisión en su 3146.ª sesión, el 17 de julio de 2012<sup>385</sup>. Los oradores presentaron un panorama general de las actividades de la Comisión de Derecho Internacional de la Unión Africana. A continuación hubo un intercambio de opiniones.

294. El Comité Jurídico Interamericano estuvo representado, en el actual período de sesiones de la Comisión, por el Sr. David P. Stewart, quien hizo uso de la palabra ante la Comisión en su 3149.ª sesión, el 25 de julio de 2012<sup>386</sup>. Presentó un panorama general de las actividades recogidas en el informe anual del Comité. A continuación hubo un intercambio de opiniones.

295. El Secretario General de la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana (AALCO), Sr. Rahmat Bin Mohamad, hizo uso de la palabra ante la Comisión en su 3150.ª sesión, el 26 de julio de 2012<sup>387</sup>. Informó a la Comisión de las recientes y próximas actividades de la AALCO. En particular se refirió al examen de la labor de la Comisión que había llevado a cabo la AALCO. Tras la intervención, hubo un intercambio de opiniones.

296. El 10 de julio de 2012 tuvo lugar un intercambio de opiniones entre miembros de la Comisión y el CICR sobre temas de interés mutuo, entre ellos, un panorama general de las prioridades más importantes de la División Jurídica del CICR y una exposición sobre un proyecto del CICR sobre el refuerzo de la protección jurídica de las víctimas de conflictos armados, así como cuestiones relacionadas con el tema «Protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados»<sup>388</sup>. A continuación hubo un intercambio de opiniones.

<sup>383</sup> La declaración se recoge en el acta resumida de esa sesión.

<sup>384</sup> Ídem.

<sup>385</sup> Ídem.

<sup>386</sup> Ídem.

<sup>387</sup> Ídem.

<sup>388</sup> La Sra. Jelena Pejic, Asesora Jurídica del CICR, hizo una exposición general de la iniciativa conjunta del CICR y Suiza sobre el refuerzo

## H. Representación en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General

297. La Comisión decidió que su Presidente, Sr. Lucius Caflisch, la representase en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

298. En su 3158.ª sesión, el 3 de agosto de 2012, la Comisión pidió al Sr. Maurice Kamto, Relator Especial del tema «La expulsión de extranjeros», que asistiera al sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 44/35 de la Asamblea General, de 4 de diciembre de 1989.

299. La Comisión desearía que la Sexta Comisión de la Asamblea General invitase al ex Relator Especial del tema «Las reservas a los tratados», Sr. Alain Pellet, a asistir a las deliberaciones que se celebren en la Sexta Comisión sobre el capítulo relacionado con ese tema del informe de la Comisión de 2011<sup>389</sup>.

## I. Homenaje al Secretario de la Comisión

300. En su 3158.ª sesión, el 3 de agosto de 2012, la Comisión rindió homenaje al Sr. Václav Mikulka, que había desempeñado de manera notable el cargo de Secretario de la Comisión desde 1999 y que se jubilaría tras el período de sesiones en curso. La Comisión le expresó su agradecimiento por su destacada contribución a la labor de la Comisión y a la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional; reconoció con aprecio su profesionalidad, dedicación al servicio público y compromiso con el derecho internacional; y le expresó sus mejores deseos para el futuro.

## J. Seminario de Derecho Internacional

301. De conformidad con la resolución 66/98 de la Asamblea General, el 48.º período de sesiones del Seminario de Derecho Internacional se celebró en el Palacio de las Naciones, del 2 al 20 de julio de 2012, durante el actual período de sesiones de la Comisión. El Seminario está dirigido a estudiantes de cursos avanzados que se especializan en derecho internacional y a jóvenes del mundo académico, diplomático o funcional.

302. Asistieron al período de sesiones 24 participantes de diferentes nacionalidades de todas las regiones del mundo<sup>390</sup>. Los participantes en el Seminario asistieron a

de los mecanismos de cumplimiento del derecho internacional humanitario y el Sr. Ramin Mahnad habló acerca del proyecto del CICR sobre el refuerzo de la protección jurídica de las personas privadas de su libertad en los conflictos armados sin carácter internacional. La Sra. Marie G. Jacobsson hizo una exposición general sobre el tema «Protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados», que se encuentra en el programa a largo plazo de la Comisión.

<sup>389</sup> *Anuario... 2011*, vol. II (segunda parte), cap. IV, e *ibid.*, vol. II (tercera parte).

<sup>390</sup> Las siguientes personas participaron en el 48.º período de sesiones del Seminario de Derecho Internacional: Sra. Adejumo Adegbonmire (Nigeria), Sra. Mariam Al-Hail (Qatar), Sra. Alma Amézquita Manzano (México), Sr. Michel-Ange Bontemps (Haití), Sr. Sékou Camara (Guinea), Sra. Xiaohua Chen (China), Sra. Rihia Rilina Chowdhury (India), Sra. Carolina Claro (Brasil), Sra. Yolande Dwarika (Sudáfrica), Sra. Desislava Gosteva (Bulgaria), Sra. Eugenia Gutiérrez

las sesiones plenarias de la Comisión y a conferencias organizadas especialmente para ellos, y participaron en grupos de trabajo sobre temas específicos.

303. Declaró abierto el Seminario el Presidente de la Comisión, Sr. Lucius Cafilisch. El Sr. Markus Schmidt, Asesor Jurídico Superior de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, se encargó de la administración, organización y dirección del Seminario. La coordinación científica del Seminario estuvo a cargo de la Universidad de Ginebra. Desempeñó las funciones de coordinador el Sr. Vittorio Mainetti, de la Universidad de Ginebra, con la ayuda del Sr. Martin Denis, Asistente Jurídico.

304. Los siguientes miembros de la Comisión pronunciaron las conferencias que se indican: Sr. Ernest Petrič: «La labor de la Comisión de Derecho Internacional»; Sra. Concepción Escobar Hernández: «Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado»; Sr. Georg Nolte: «Los tratados en el tiempo»; Sr. Donald M. McRae: «La cláusula de la nación más favorecida»; Sr. Shinya Murase: «La protección de la atmósfera en el derecho internacional: argumentos para la codificación»; y Sr. Maurice Kamto: «La expulsión de extranjeros».

305. También pronunciaron conferencias el Sr. Eric Tistoune, Jefe de la Dependencia del Consejo de Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: «La revisión de los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos: un análisis»; y la Sra. Jelena Pejic, Asesora Jurídica en la División Jurídica del Comité Internacional de la Cruz Roja: «Desafíos actuales del derecho internacional humanitario».

306. Se organizaron dos sesiones externas especiales en la Universidad de Ginebra y en el Instituto de Altos Estudios Internacionales y del Desarrollo de Ginebra. En la Universidad de Ginebra los participantes en el Seminario asistieron a una sesión de debate sobre el tema: «El medio ambiente en relación con los conflictos armados». Al término de la sesión hubo una recepción ofrecida por la Universidad de Ginebra. En el Instituto de Altos Estudios Internacionales y del Desarrollo de Ginebra, los participantes en el Seminario asistieron a una sesión sobre «La protección de la atmósfera en el derecho internacional».

307. Los participantes en el Seminario tuvieron la oportunidad de familiarizarse con la labor de otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra. Asimismo, asistieron a una sesión del Comité de Derechos Humanos y a un acto paralelo organizado en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre el tema: «La propiedad intelectual y la salvaguarda del patrimonio cultural intangible: entender el panorama jurídico internacional».

Ruiz (Costa Rica), Sra. Sara Ianovitz (Italia), Sr. Levon Isakhanyan (Georgia), Sra. Yuriko Kuga (Japón), Sr. Thushara Kumarage (Sri Lanka), Sr. Marco Mollar (Argentina), Sr. Josel Mostajo (Filipinas), Sra. Michaela Rišova (Eslovaquia), Sr. Abderrezak Seghiri (Argelia), Sr. Regis Simo (Camerún), Sra. Kate Smyth (Australia), Sra. Lucía Solano Ramírez (Colombia), Sra. Alexia Solomou (Chipre) y Sr. Tesfagabir Teweldebirhan Kibrom (Eritrea). El Comité de Selección, presidido por la Sra. Laurence Boisson de Chazournes (profesora de Derecho Internacional y Organizaciones Internacionales de la Universidad de Ginebra), se reunió el 26 de abril de 2012 en el Palacio de las Naciones y seleccionó a 25 candidatos de entre 94 solicitudes de participación. En el último momento, uno de los candidatos seleccionados no pudo asistir al Seminario.

Por último, se organizó una visita al Centro Europeo para la Investigación Nuclear (CERN).

308. En el Seminario se organizaron grupos de trabajo sobre: «Los crímenes de lesa humanidad como posible tema de codificación», «La protección de las personas en casos de desastre» y «La inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado». Cada uno de los participantes en el Seminario fue asignado a uno de los grupos. Tres miembros de la Comisión, la Sra. Concepción Escobar Hernández, el Sr. Sean D. Murphy y el Sr. Eduardo Valencia-Ospina, supervisaron y ofrecieron orientación especializada a los grupos de trabajo. Cada grupo preparó un informe y presentó sus conclusiones al Seminario en una sesión especial organizada a tal fin. Los informes fueron recopilados y se distribuyeron a todos los participantes, así como a los miembros de la Comisión.

309. La República y Cantón de Ginebra hizo gala de su tradicional hospitalidad y ofreció a los participantes una visita guiada a la Sala Alabama del Ayuntamiento, seguida de una recepción.

310. El Sr. Lucius Cafilisch, Presidente de la Comisión de Derecho Internacional, el Sr. Markus Schmidt, Director del Seminario, y la Sra. Mariam Al-Hail (Qatar), en nombre de los participantes en el Seminario, hicieron uso de la palabra ante la Comisión y los participantes en la ceremonia de clausura del Seminario. Cada participante recibió un certificado de participación en la 48.<sup>a</sup> sesión del Seminario.

311. La Comisión tomó nota con especial reconocimiento de que, desde 2010, los Gobiernos de Austria, China, Finlandia, la India, Irlanda, Suecia y Suiza habían hecho contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Seminario de Derecho Internacional. La situación financiera del Fondo permitía conceder un número suficiente de becas a candidatos de mérito, especialmente procedentes de países en desarrollo, a fin de lograr una distribución geográfica adecuada entre los participantes. Este año se concedieron becas (viaje y/o dietas) a 15 candidatos.

312. Desde 1965, año en que se inició el Seminario, han asistido a este 1.093 participantes de 170 nacionalidades. De ellos, 669 han recibido becas.

313. La Comisión destaca la importancia que concede al Seminario, que permite a juristas jóvenes, especialmente de países en desarrollo y de todas las regiones geográficas y tradiciones jurídicas, familiarizarse con la labor de la Comisión y con las actividades de las numerosas organizaciones internacionales que tienen su sede en Ginebra. La Comisión recomienda a la Asamblea General que haga un nuevo llamamiento a los Estados para que aporten contribuciones voluntarias a fin de que la celebración del Seminario en 2013 cuente con la más amplia participación posible.

314. La Comisión observó con satisfacción que en 2012 el Seminario había contado con servicios de interpretación completos y expresa su esperanza de que en el próximo período de sesiones, en 2013, se cuente con los mismos servicios, en la medida que lo permitan los recursos disponibles.